



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 0125 00
Temas y subtemas	ACEPTA RENUNCIA PODER - RECONOCE PERSONERÍA

Se acepta la renuncia del poder que hace la abogada MARÍA ALEJANDRA VARELA OROZCO como apoderado judicial de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso. Se advierte que el demandante se encuentra a paz y salvo.

Se reconoce personería al abogado JAIME NELSON HENAO RAMÍREZ portador de la tarjeta profesional número 372.323 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido por MAURICIO ANDRÉS HINCAPIÉ HERNÁNDEZ demandante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152** hoy **28 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9651e60ca677b69040c4df0a0dba680c710c209872a5b349ac24521931ff48a5**
Documento generado en 27/09/2022 11:55:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>